

Expediente: 924/16

Carátula: **SUCESION DE LUNA JOSE MANUEL C/ GIMENEZ ABRAHAM MOHAMED Y/O DESTILERIA, BODEGAS Y VIÑEDOS EL GLOBO S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **06/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648510 - GIMENEZ, ABRAHAM MOHAMED-DEMANDADO/A
90000000000 - LUNA, JOSE UGUSTO EDUARDO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
90000000000 - LUNA, MARIA CRISTINA DEL VALLE-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
90000000000 - LUNA, JOSE FERNANDO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
90000000000 - LUNA, JOSE MANUEL-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
90000000000 - SUCESION DE LUNA JOSE MANUEL, -ACTOR/A
27276464952 - GABRIELA ESTEFANIA, LUNA JUAREZ-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
27276464952 - CHAVEZ, RAMONA DEL VALLE-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
30716271648510 - DEFENSORIA OFICIAL CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRAB. DE LA 1º NOM, -DEFENSOR DE AUSENTES
30716271648510 - DESTILERIA, BODEGAS Y VIÑEDOS EL GLOBO S.A., -DEMANDADO/A
30716271648510 - GIMENEZ, JOSE ABRAHAM-HEREDERO/A DEMANDADO/A
30716271648510 - GIMENEZ, JACINTO ABRAHAM-HEREDERO/A DEMANDADO/A
30716271648510 - GIMENEZ DE APPAS, ROSA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
30716271648510 - GIMENEZ ADAD, ANGELA MARIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - LUNA, JOSE MANUEL-ACTOR/A
20080973226 - RODRIGUEZ, RICARDO ALBERTO-TERCERO
30716271648510 - GIMENEZ, ALBERTO ABRAHAM-HEREDERO/A DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 924/16



H1020315548993

JUICIO: SUCESION DE LUNA JOSE MANUEL c/ GIMENEZ ABRAHAM MOHAMED Y/O DESTILERIA, BODEGAS Y VIÑEDOS EL GLOBO S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Juzgado Civil y Comercial Común de la VI nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025. Advierte el Proveyente que mediante resolución del 25/10/2024 se dispuso la acumulación por cuerda separada de los presentes autos con el juicio: "Rodríguez Ricardo Alberto c/ Luna José Manuel y Otro s/ Acción de Mantener la Posesión", Expte. N° 813/18. En este marco, corresponde estar a lo normado por el artículo 266 del CPCC en tanto dicha norma dispone que, remitidos los procesos, el curso del juicio que estuviese más adelantado en sustanciación se suspenderá hasta que los demás lleguen a ponerse en el mismo estado. La misma norma prescribe que los procesos acumulados serán resueltos a través de una sentencia única. Atento a que la presente causa (Expte. N° 924/16) ya se encuentra en condiciones de dictar sentencia definitiva, corresponde **SUSPENDER** los plazos procesales actualmente en curso en este expediente, hasta tanto el juicio acumulado (Expte. N.º 813/18) se encuentre igualmente en estado de dictar sentencia o se resuelva su situación procesal. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ SUBROGANTE.-

Actuación firmada en fecha 05/06/2025

Certificado digital:
CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.